

**ASOCIACIÓN DE AFILIADOS A LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS**

**Acta N.º 15**

**24 de enero de 2022**

En Montevideo, el 24 de enero de 2022, reunida en sala virtual de la plataforma Zoom, la Comisión Directiva de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios celebra su decimoquinta sesión, extraordinaria, período 2021-2023.

Preside la sesión la señora interventora, Abg. Irene D'Angelo.

Asisten los siguientes directivos: Dra. M.<sup>a</sup> Cristina Muguerza, Dra. Cecilia Gliksberg, Dra. Julia Odella, Dra. Anabella Natelli, Dr. José Rafael Di Mauro, Ing. Raúl Chiesa, Sra. Nelly Pereira (desde las 15:10), Cr. Daniel Mathó, Ing. Óscar Castro, Cr. Horacio Oreiro, Cra. M.<sup>a</sup> Elisa Etchemendy, Dr. Robert Long (desde las 15:25), Dra. M.<sup>a</sup> Antonia Silva (desde las 15:13) y Cr. Luis García Troise (desde las 15:20).

**Faltan:**

Con licencia: Cr. Jorge Costa y Dr. Ramiro Tortorella.

Con aviso: Obst. Julieta Izquierdo, Dr. Juan García Rígoli y Obst. Teresa González.

**Asisten:** Cra. Amalia Gladys Igarzábal, Dra. Beatriz Tejera, Dra. Rosa Levrero, Dra. Hilda Abreu, Dra. Graciela Zaccagnino, Cr. Hugo Martínez Quaglia, Ing. Natalio Steinfeld, Dra. M.<sup>a</sup> Elena Soca, Dra. Concepción Rojas, Cra. Isabel Aguirre, Dra. Dolores Holgado, Lic. Enf. Elina Letamendía, Dr. Carlos Andina, Dra. Myriam Machado, Dra. Beatriz Presa y Dra. M.<sup>a</sup> Angélica Sehabiaga.

**1.- Apertura del acto.**

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Siendo las 15:00, damos comienzo a la sesión.

**2.- Asuntos entrados.**

**a) Varios.**

✓ **Solicitudes de baja.**

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Recibimos dos solicitudes de baja: de la Dra. Lis Nielsen y del Ing. Carlos Malcuori.

Se toma conocimiento.

**b) Nuevos socios.**

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- En el Orden del Día que tienen repartido figura el nombre de quien sería un nuevo socio.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 11 votos.

**Resolución 1.-** *Se aprueba el ingreso del siguiente nuevo afiliado: Cr. Carlos Gregorio Luppi Pérez.*

### **3.- Asuntos previos.**

- ✓ **Ratificación de designación de firmantes del Acta N.º 13 y del Acta N.º 14, del 6 y 20 de diciembre de 2021 respectivamente.**

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- En el Acta N.º 13 y en el Acta N.º 14 no se votó la designación de firmantes, por lo que ahora deberíamos proceder a su ratificación. Se propuso para que firmaran junto conmigo, tal como se venía haciendo, a la Dra. Muguerza y a la Obst. González.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 11 votos.

**Resolución 2.- Ratificar la designación de la Abg. Irene D'Angelo, de la Dra. M.<sup>a</sup> Cristina Muguerza y de la Obst. Teresa González como firmantes del Acta N.º 13 y del Acta N.º 14, del 6 y 20 de diciembre de 2021 respectivamente.**

### **4.- Asuntos a tratar.**

- ✓ **Puesta en conocimiento del informe de la Intervención sobre los procedimientos aplicados en las elecciones del 2 de julio de 2021.**

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Corresponde, entonces, que pase a dar lectura a dicho informe. Dice así:

*Montevideo, 24 de enero de 2021.*

*Señores integrantes de la Comisión Directiva de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.*

*De mi mayor consideración:*

*El Ministerio de Educación y Cultura, en ejercicio de atribuciones delegadas, por resolución No. 1215/021 de fecha 3 de noviembre de 2021, dictada en el expediente 2021-11-0001-1645, dispuso la intervención de la asociación civil "Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios" (en adelante AACJPPU), sin desplazamiento de autoridades, designándose a la suscrita como interventora de la entidad, quien deberá "actuar en calidad de Presidente con el objeto de revisar lo actuado en ocasión de las elecciones y verificar la corrección de su resultado, llevar adelante procedimiento de reforma de estatutos de la entidad, debiendo modificarse el artículo 20º sin perjuicio de otras modificaciones pertinentes".*

*En cumplimiento de la misma, se procedió a:*

*A) Realizar un exhaustivo análisis de:*

*a) Las Actas No. 1, 2, 3, y 4 aprobadas por la Comisión Directiva en relación al procedimiento a seguirse para la realización de las elecciones con voto epistolar, así como del Acta No 5 de dicha Comisión (de fecha 1º de julio en relación a la entrega de sobres por parte de Abitab y el Acta No. 6 de fecha 16 de julio de 2021 con el resultado final de las elecciones;*

*b) La impugnación presentada el 12 de julio de 2021 por los delegados de la lista 1961, Cr. Horacio Oreiro e Ing. Carlos Malcuori y la respuesta a dicha*

impugnación de fecha 12 de julio de 2021 suscrita por los 3 miembros de la Comisión Electoral;

B) Comprobar el contenido de las urnas utilizadas en las elecciones que quedaron guardadas bajo llave en la AACJPPU;

C) Tomar declaración a quienes conformaron las mesas electorales y actuaron como delegados de las 2 listas, así como a las Escribanas contratadas por la AACJPPU para labrar Acta de Constatación, con el siguiente resultado:

**I – Procedimiento aprobado para la realización del acto electoral:**

I.1°) Surge del **Acta No. 1 de la Comisión Electoral** de fecha 22 de abril de 2021, en virtud de la autonomía e independencia que el Estatuto le consagra a dicha Comisión para resolver todo lo relativo al proceso electoral, y tomando en cuenta la respuesta del M.E.C. de fecha 30 de diciembre de 2020, en la cual como excepción y en atención a la emergencia sanitaria, se admitiría la realización de las elecciones mediante el voto epistolar, tanto para los votantes que residen en el interior como los que residen en Montevideo, fue determinado el instructivo sobre el procedimiento a seguir para la presentación de listas y el procedimiento para votar, así como la forma de difusión mediante publicación en dos diarios nacionales y en la página Web de la Asociación, así como a través de la Revista mensual de la AACJPPU.

Las mesas deberían estar integradas por uno de los integrantes de la Comisión Electoral y por un representante de cada una de las listas.

El escrutinio se realizaría con un funcionario de la Corte Electoral presente o en su defecto cada mesa escrutadora contaría con un Escribano Público que confeccionaría un Acta de constatación del resultando.

Se suscribiría contrato con Abitab, para la recepción de sobres, quien remitiría a la AACJPPU el 1° de julio de 2021, los sobres recepcionados, y éstos serían recibidos frente a un escribano público, que contabilizaría que la cantidad de sobres entregada coincidiera con la cantidad previamente comunicada por Abitab.

I.2°) Por **Acta No. 3 de la Comisión Electoral**, de fecha 4 de junio de 2021, entre otros aspectos, fue informado lo siguiente:

- se habían realizado las publicaciones en los diarios "El País" el 2 de mayo y "El Observador" el 30 de abril de 2021;

- la distribución de sobres se haría por la empresa "Plaza", la entrega a los afiliados se efectuaría contra firma, con hasta 2 visitas con 72 horas de intervalo y de no encontrarse, se le enviaría SMS;

- como la Corte Electoral se mantenía cerrada, se contratarían los servicios de un Escribano, para labrar un acta para cada mesa escrutadora;

- el padrón electoral con los habilitados a votar, quedó cerrado al 24 de mayo de 2021;

- fueron presentadas 2 listas: La lista 1 con el lema Unión Profesional Universitaria y la lista 1961 con el lema Avanzar en el Cambio.

I. 3°) En la revista mensual de la AACJPPU, correspondiente al mes de junio de 2021 repartida a todos los afiliados, se explicó claramente el procedimiento que debía seguir cada afiliado para votar, el cual consistiría en lo siguiente:

Se les enviaría un sobre por correo privado (Plaza), con todo el material necesario para sufragar, a saber:

- Hojas de votación de todas las listas que participen en la elección.

- un sobre de votación color azul, firmado por 2 miembros titulares de la Comisión Electoral.

- un sobre de reenvío de color blanco, donde debía consignarse el nombre del socio, su localidad y Departamento, el cual llevaría impresa la dirección de la AACJPPU.

- un instructivo para el procedimiento, por el cual se indicaba que en el sobre azul debía introducirse solamente la lista que se eligiera y en el sobre de reenvío blanco, debía colocarse el sobre azul de votación (conteniendo la lista seleccionada) y la fotocopia de la cédula de identidad completa, esto es, conteniendo frente y dorso.

- Se explicaba además que si la cédula de identidad se colocaba dentro del sobre azul o si dentro del sobre azul se colocara cualquier otro objeto que no fuera una de las listas de votación, el voto resultaría anulado.

Los sobres debían ser depositados en cualquier local de la red de Abitab, desde el 10 hasta el 28 de junio de 2021 y el escrutinio sería el día 1º de julio de 2021, por lo que en caso de demoras en recibir el sobre, los afiliados debían comunicarse con la AACJPU.

Únicamente se computarían como partícipes en el acto electoral los votos entregados en Abitab, no siendo tenidos en cuenta aquellos sobres que fueran entregados directamente en la AACJPPU, o enviados por correos postales.

Según declaración realizada por el Esc. Pérez del Castillo la Comisión Electoral no participó en la contratación de las Escribanas que levantaron las Actas de Constatación en el escrutinio, habiéndose encargado de ello la Dra. Esc. Natalia Arcos, (Abogada de AACJPPU). Tampoco tuvo participación la Comisión Electoral en la preparación de los diferentes instructivos enviados a los asociados a través de las revistas 338 y 339, ni en la contratación de Abitab, ni el correo privado Plaza.

Por **Acta No 4 de la Comisión Electoral** de fecha 25 de junio de 2021, se establecieron normas generales para facilitar y ordenar el conteo de votos.

- El 1º de julio en presencia de la Comisión Electoral se verificaría que el número de sobres entregados por Abitab coincidiera con el de la planilla que entregue la empresa.

- Se verificaría por las funcionarias de la AACJPPU, que los datos de los afiliados que surgieran del sobre blanco correspondieran a afiliados habilitados para votar.

- Los sobres quedarán en las urnas con precinto y bajo llave.

- El 2 de julio se establecerían 3 mesas escrutadoras, cada una integrada por un representante de la Comisión Electoral, un delegado de cada lista y un Escribano Público.

- El integrante de la Comisión Electoral comprobaría que dentro del sobre blanco se encontrara la fotocopia de la cédula de identidad y que correspondiera a los datos del sobre. Comprobado esto, el sobre azul cerrado se introduciría en la urna

- Se estableció que serían motivos de anulación del voto los casos en que se configurare alguna de estas hipótesis:

\* Sobre blanco sin fotocopia de la cédula de identidad;

\* Cédula de identidad no se corresponde con los datos del sobre;

\* Lista de votación dentro del sobre blanco;

\* Cédula de identidad ya registrada en un voto anterior;

\* Presencia de dos listas distintas dentro del sobre;

\* Presencia de elementos extraños;

\* Listas rotas o marcadas.

- Se estableció también que si el sobre azul viniere vacío, se lo consideraría voto en blanco:

(Siendo las 15:10, ingresa a la sesión la Sra. Nelly Pereira).

## **II – Conocimiento de los Directivos del instructivo referido precedentemente.**

Los Directivos y los afiliados, tomaron conocimiento de la existencia del procedimiento a seguir previamente y durante el acto eleccionario, a través de la página web y la revista mensual, estando dicho instructivo en la Administración siempre a disposición de quien lo solicitara.

Así lo afirmó la Sra. Rosana Vassallo, funcionaria de la AACJPPU: “los Directivos ya los tenían porque fue tratado en Sesión de Comisión Directiva. Luego fue subida a la página web de la AACJPPU”. En los mismos términos se pronunciaron la Dra Dolores Holgado: “Además el instructivo estuvo a disposición en la administración para quien quería consultarlo” y el Ing Chiesa: “estuvo disponible en la Asociación para quienes lo solicitamos. Nosotros lo solicitamos y nos lo fue entregado”.

La Dra Laura Martínez, manifestó: “el Acta No. 1 fue dada a conocer a la Comisión Directiva, en sesión de fecha 23 de abril de 2021, tomando conocimiento todos los miembros de la Comisión Directiva, quienes lo recibieron por mail en forma previa a la sesión, estando además en la administración a disposición de los afiliados que lo solicitaran”.

La Dra Graciela Zaccagnino manifestó que el reglamento de las elecciones fue elaborado por la Comisión electoral y los Directivos lo conocieron cuando lo enviaron a la Comisión Directiva, y todos los directivos lo recibieron vía mail con el orden del día de la convocatoria de la reunión.

La Sra Alejandra Amestoy manifestó que las Actas de la Comisión Electoral fueron solicitadas por el Cr Oreiro y el Ing Malcuori, lo consultó con la Comisión Directiva y una vez que le autorizaron a entregárselas, así lo hizo.

El Cr Horacio Oreiro, manifestó que el manual de instrucción confeccionado por la Comisión Electoral plasmado en el Acta No. 4, frente a su pedido a la Administración el 17 de julio, le fue enviado por mail por la Sra Alejandra Amestoy el 19 de julio del 2021. Asimismo a su pregunta de si el Acta No. 4 le había sido enviada con anterioridad o si había recibido instrucciones de la Comisión Electoral en ese sentido, la respuesta fue que no.

Sin perjuicio de esta manifestación del Cr Oreiro, se considera que era **responsabilidad** de los afiliados universitarios que iban a participar de las elecciones -ya fuera en calidad de integrantes de las mesas, delegados o votantes- informarse previamente sobre cuál sería el procedimiento a seguirse y cuál sería su forma de participación en el mismo.

(Siendo las 15:13, ingresa a la sesión la Dra. M.<sup>a</sup> Antonia Silva).

## **III – Recepción de sobres entregados por Abitab el 1º de Julio**

Si bien en el Acta No 1 se había resuelto que dicha recepción fuera realizada en presencia de Escribano Público, posteriormente por **Acta Número 2 de la Comisión Electoral**, de fecha 11 de mayo de 2021, fueron modificados algunos aspectos referidos a la recepción de sobres y plazos y se dispuso que la recepción de sobres la realizaría la Sra Alejandra Amestoy (funcionaria de la AACJPPU) y un integrante de la Comisión Electoral, y se estimó conveniente se labrara Acta Notarial a los efectos de dejar constancia de la cantidad de sobres recibidos y número de precinto con el que se cerraría la urna, quedando bajo llave en el local de la AACJPPU. Posteriormente por Acta No 4 de la

Comisión Electoral de fecha 25 de junio de 2021, se estableció que la recepción de sobres que entregara Abitab y la verificación con la planilla respectiva, se hiciera en presencia de la Comisión Electoral.

Según declaraciones del Esc. Pérez del Castillo, cuando llegaron a la AACJPPU conjuntamente con la Dra. Holgado, para su sorpresa se encontró que había personas pertenecientes a la lista 1 que no habían sido convocadas por la Comisión Electoral, acompañadas por una Escribana y no le pareció necesario llamar a nadie de la lista 1961, porque lo que iba a cumplirse era solamente la formalidad de acusar recibo a Abitab de los sobres entregados.

Los delegados de la Lista 1, Sra. Nelly Pereira e Ing. Raúl Chiesa, solicitaron a la Escribana María Sol Gallizia, confeccionara Acta de Comprobación a los efectos de constatar que el número total de sobres blancos entregados por Abitab coincida con el número que surja de la planilla de registro de dicha empresa y que el nombre del remitente de cada sobre blanco, se encuentre registrado en el padrón electoral de socios habilitados para votar, cerrado el 24 de mayo de 2021, dejando constancia además del número de sobres blancos anulados y de las causas que motivan dicha anulación.

En dicha recepción estuvieron presentes los miembros de la Comisión Fiscal Dra. Dolores Holgado, Dra. Laura Martínez y Esc. Eduardo Pérez del Castillo, así como las funcionarias de la AACJPPU, Sras. Alejandra Amestoy y Rosana Vassallo.

Según las declaraciones realizadas ante la suscrita por las personas nombradas precedentemente y lo que surge del **Acta No, 5 de la Comisión Electoral**, de fecha 1° de julio de 2021, y el Acta Notarial de la Esc. Gallizia, resulta que:

Un funcionario de Abitab entregó a la Sra Alejandra Amestoy, en la sede de la AACJPPU, dos bolsas, una conteniendo sobres de Montevideo y otra con sobres del interior. Dentro de la bolsa con sobres del interior había 18 bolsas, separando los votos por departamentos. Fue constatado que la cantidad entregada de 289 sobres era la misma cifra que figuraba en la planilla entregada por Abitab. En la otra bolsa con sobres de Montevideo, había 754 sobres, más un sobre que traían en mano (había quedado en una sucursal y no se había sumado a la planilla, por lo que los votos de Montevideo totalizaron 755.

Acto seguido las funcionarias de la AACJPPU procedieron a controlar que los nombres de los Afiliados que figuraban en los sobres blancos, estuvieran en el padrón electoral. Dicha tarea fue realizada en forma manual, uno a uno cada sobre, constatándose que de los votos del interior habían 2 que no tenían remitente, por lo que quedaron observados, el resto (287) quedaron habilitados para sufragar.

Del Acta Notarial confeccionada por la Esc. Gallizia, surge en forma detallada el contralor que se hizo de todos los votantes del interior y parte de los votantes de Montevideo, a los efectos de acreditar que se encontraban en el padrón electoral, dejándose constancia de aquellos afiliados que si bien tenían domicilio en Montevideo, votaron en el interior, ya que seguramente y atendiendo a la emergencia sanitaria, se encontraban fuera de la Capital.

Los sobres del interior se guardaron en una urna, la que fue cerrada y precintada con el No. 379039.

En relación a los votos de Montevideo, fueron observados 11.

(Siendo las 15:20, ingresa a la sesión el Cr. García Troise).

El Acta Notarial de la Esc. Gallizia indica que el total de sobres recibidos de Montevideo sería 754 y no 755, pero aclara que no contó inicialmente el número de sobres, ya que no le fue permitido. De esos 754 resultaron

observados 11 sobres por no coincidir los remitentes con socios habilitados o por no tener remitente, por lo cual fueron validados 743.

El resto de las personas presentes manifestaron que el total de sobres de Montevideo fue de 755.

Los sobres de Montevideo se guardaron en otra urna, la que fue cerrada y precintada con el No. 379038.

Las urnas quedaron guardadas bajo llave en una pieza de la sede de la AACJPPU, cuya llave, según declaración de la Sra Alejandra Amestoy y Dra Dolores Holgado, quedó en poder de ésta última.

#### **IV – Del Acto de escrutinio.**

El día 2 de julio, los **755** sobres con votos de Montevideo que se encontraban todos en una misma urna, fueron divididos en dos grupos que se colocaron en diferentes cajas de madera, quedando conformada dos Mesas: la Mesa número 1 con 350 sobres y la Mesa Número 2 con 404 sobres, por lo que las dos mesas juntas sumaron 754 sobres, uno menos que el total recibido el día anterior, que ascendía a 755 sobres.

Los votos del interior que estaban en la segunda urna original conformaron la Mesa 3, y al contarlos había 290 sobres y no 289 como surgía de la planilla de recepción entregada por Abitab y cotejada el día anterior.

**MESA 1:** Estuvo integrada por el Esc. Pérez del Castillo, por la Comisión Electoral, la Sra Rosana Vassallo, funcionaria de la AACJPPU, el Contador Horacio Oreiro, delegado de la lista 1961, y la Dra. Graciela Zaccagnino, delegada de la lista 1. Dicho escrutinio fue constatado por la Escribana Karen Cabral.

#### **Según declaración del Esc. Pérez del Castillo:**

- Los sobres blancos fueron abiertos en forma indistinta entre todos los integrantes de la mesa. No recuerda si los delegados abrían los sobres.

- Se cumplió totalmente con el instructivo en el sentido de que se anularon aquellos votos que no fueron acompañados por la fotocopia de la cédula de identidad o solamente tenían el frente y les faltaba el dorso.

(Siendo las 15:25, ingresa a la sesión el Dr. Long).

- Se abrieron los sobres azules. Si venían con listas diferentes, se anularon. No recuerda si algún sobre venía con 2 listas iguales. Considera que si en el mismo sobre hubieran venido 2 papeletas de la misma lista, debería haberse validado una y la otra guardarse junto con el sobre con la leyenda de que se anulaba esa papeleta por venir duplicada con otra de la misma lista. No recuerda que se hubiera roto una lista que vinera repetida.

- Al hacer el recuento de votos, había una diferencia de un voto. Por lo que volvieron a realizar el escrutinio, controlando voto por voto en presencia de todos los miembros mencionados antes, y no se encontró el motivo de la diferencia.

- Fue consultado de las otras mesas respecto al criterio de validación o anulación de los votos, pero no recuerda si fue específicamente preguntado en referencia a los casos en que faltase el reverso de la cédula de identidad.

Según declaraciones de la **Sra Rosana Vassallo:** ella abría cada sobre, se lo pasaba al Cr Oreiro, quien controlaba que dentro de cada sobre blanco viniera un sobre azul y la fotocopia de la cédula de identidad de ambos lados y que los datos de la cédula de identidad fueran los mismos que los que surgían en el sobre blanco. Se anularon los que no tenían fotocopia de cédula, los que

no tenían el dorso de la cédula y un sobre blanco que no tenía sobre azul. En total los votos anulados fueron 13. Terminado ese procedimiento, comenzaron a abrir los sobres azules, ella los cortaba y se los pasaba al Cr Oreiro y la Dra. Zaccagnino, quienes los abrían y les sacaban el contenido. Hubo 3 sobres azules que estaban en blanco, 4 sobres con listas diferentes, los que se anularon y hubo 1 sobre azul con 2 papeletas de la lista 1961, de las cuales se validó una y se anuló la otra, que se tiró una a la basura. Los sobres azules que iban abriendo en principio los depositaban en la papelería y luego les dijeron que no tirasen nada más.

Al hacer el recuento de votos, cierra en 351, cuando el conteo inicial es de 350 y tenían un sobre azul sin nada adentro. O sea que tendrían que haber tenido 349. Vuelven a contar y siguieron siendo 351, por lo que no encontraron una explicación.

Finalizado el escrutinio hizo un resumen con el total de votos de cada mesa y estableció que en la mesa 1 fueron 351. Le fue solicitado por el Proc. Pérez del Castillo que se consignara 350, por lo que volvió a realizar un nuevo resumen estableciendo 350 en la mesa 1. Esa acta fue firmada por el Proc. Pérez del Castillo y la Dra. Holgado, pero luego le fue devuelta por el Proc. Pérez del Castillo con su firma rota y arreglada el número 350, en 351. Por lo que procedió nuevamente a realizar otra acta con el resultado de la mesa 1 consignando 351. En ese momento ningún integrante de la Comisión electoral, delegado ni nadie, solicitó que se dejara constancia alguna.

Según declaraciones de la **Dra Graciela Zaccagnino**:

Coincide con la declaración de la Sra Rosana Vassallo en cuanto a cantidad de sobres, apertura de los mismos y controles, así como validación o anulación, con la excepción de que manifestó que los sobres azules fueron abiertos por la Sra Vassallo y el Cr Oreiro.

En relación al sobre que contenía 2 listas iguales, no recuerda si la segunda lista anulada fue guardada o no. Tampoco puede asegurar si esa segunda lista fue tirada a la papelería, ya que estaba del otro lado de la mesa y no veía lo que estaban haciendo ya que la urna le tapaba la visión. Lo que sí asegura es que no se hizo lo que habían acordado, que era guardar la lista que se anulaba con anotación del motivo por el cual se anulaba. Casi al final concurrió a la mesa la Sra Alejandra Amestoy quien ayudó con la apertura de los sobres azules y en un momento se da cuenta que los estaba rompiendo y tirando en la papelería, por lo que le dijo que ellos estaban guardando en la urna los sobres, a lo que le manifestó que en otra mesa no los estaban guardando.

Según declaraciones del **Cr. Horacio Oreiro**:

Coincide con la declaración de la Sra Rosana Vassallo y de la Dra Graciela Zaccagnino, en cuanto a cantidad de sobres, apertura de los mismos, con excepción de que manifestó que los abrió Rossana Vassallo y lo dejaba sobre la mesa y él junto con la Dra Zaccagnino sacaban el sobre azul con la fotocopia de la cédula. Asimismo coincide con la declaración de los demás miembros de la mesa en el criterio de validación o anulación de los votos, anulando los que no tenían la fotocopia de la cédula completa.

La apertura de los sobres blancos fue realizada de la misma manera, Vassallo los abría y él con la Dra Zaccagnino, sacaban las hojas de votación. Recuerda que en un sobre había 2 hojas de votación de la lista 1961 y manifiesta textualmente: se la mostré a los demás integrantes de la mesa, esperamos que viniera el Esc. Pérez del Castillo, quien dijo que había que dejar una lista y tirar la otra a la papelería y así lo hicimos.

Además manifestó que los primeros sobres celestes el Esc. Pérez del Castillo los fue rompiendo y tirando en la papelería, por lo que le pidió que no lo hiciera.



Según declaraciones de la **Esc Cabral**:

- En relación a la apertura de los sobres, que la hicieron quienes estaban presentes en la mesa, lo fueron cumpliendo en forma organizada, y en un momento concurrió a ayudar otra persona cuyo nombre no recordaba.
- No recordaba que vinieran 2 hojas de votación de la misma lista y que se haya validado una y descartado la otra.
- Ningún integrante de la mesa o delegados de la lista solicitaron dejar constancia de alguna observación en el acta.
- El acta fue leída a los integrantes y delegados de la mesa, en varias oportunidades, ya que, al hacer el recuento, no cerraban los números.
- les ofreció firmarla, pero nadie accedió a hacerlo.

**MESA 2: Estuvo** integrada por la Dra Dolores Holgado por la Comisión Electoral, la Sra Rossana Arambillete, funcionaria de la AACJPPU, el Ing. Raúl Chiesa, delegado de la lista 1, y el Dr. García Rígoli, delegado de la lista 1961. Dicho escrutinio fue constatado por la Escribana Gimena Pérez Amado.

Según declaración de la **Dra Dolores Holgado**:

Ella abría los sobres blancos y extraía la cédula de identidad, se corroboraba que coincidiera con el nombre que figuraba en el sobre y el sobre celeste. Se controlaba que estuviera el anverso y reverso de la cédula de identidad. Hubo algún sobre que no tenía la fotocopia completa de la cédula y el voto fue anulado. Hubieron algunos casos en que no estaba el nombre afuera, pero si tenía cédula de identidad y era un votante habilitado, se validaba.

A medida que se abrían los sobres se vaciaban y se depositaban en una papelera al lado de la mesa.

Al final estuvo la Dra Miriam Machado que colaboró contando votos. Cuando terminaron el recuento, faltaban dos votos.

La Dra Laura Martínez comenzó a contar nuevamente los votos y encontró que en un montón había 11 en lugar de 10, y que esa papeleta era de la lista 1961.

Seguía faltando un voto y como no habíamos descartado ningún sobre, a alguien se le ocurrió revisar la papelera y fue Rosana Arambillete (quien se había ido en un momento a encargar el almuerzo y había quedado la Sra Alejandra Amestoy en su lugar) quien encontró un sobre azul cerrado con una lista adentro. Cuando la abrimos, era de la lista 1. Dicho voto decidió validarlo conjuntamente con el Esc, Pérez del Castillo y la Dra Josefa Colomé (suplente de la lista 1961). El Ing. García Rígoli, no estaba de acuerdo con la validación del voto. En ese momento la Dra Martínez no estaba, pero después manifestó que era cuestionable la validación de ese voto. Se revisaron todos los sobres de la papelera y ningún otro estaba cerrado, ni tenía nada adentro, solamente el indicado precedentemente.

Según declaración del **Ing. Agrónomo Raúl Chiesa Barros**

Coincidió con lo manifestado por la Dra Holgado en cuanto a apertura de los sobres, y procedimiento realizado hasta la validación o anulación de los votos, así como al faltante de un voto, el que fue encontrado en la papelera y validado. Considera que esta elección les dio a los socios la máxima garantía y facilidad por la comodidad de ir a votar a Abitab, en un período extenso, especialmente a los socios de Montevideo, sin tener que movilizarse todos juntos el día de las elecciones, por lo que entiende que debería incluirse en los estatutos, modificándolos en tal sentido.

**Según declaración de la Sra Rossana Arambillete:**

Manifestó que la apertura de los sobres lo hizo ella conjuntamente con la Dra Holgado. Controlaban que adentro del sobre blanco estuviera la fotocopia de la cédula y el sobre azul cerrado. Hubo sobres blancos que no tenían fotocopia de la cédula y se anularon. No recuerda que hubiera fotocopias de las cédulas sin el dorso.

Luego procedieron a abrir los sobres azules y en un momento también los empezó a abrir el Ing Chiesa. El Dr García Rígoli no tocó ningún sobre. Cerca de las 13 horas, Alejandra Amestoy le solicitó que fuera a encargar la comida para los integrantes de cada mesa y ella se quedó en la mesa en su lugar. Cuando regresó a la mesa ya habían abierto todos los sobres azules y faltaban 2 votos. Coincide en su declaración con las anteriores en relación a que la Dra Laura Martínez, encontró un voto en uno de los montones y el voto que encontró en la papelera, en un sobre cerrado, perteneciente a la lista 1. Nadie de los presentes se opuso a que revisaran en la papelera. Luego de encontrar el sobre, se discutió si sería válido o no. En ese momento el Proc Pérez del Castillo, la Dra Josefa Colomé, y la Dra Holgado, decidieron darlo por válido. Se opuso un integrante de la lista 1961, pero no recuerda quién fue.

**Según declaración de la Escribana Gimena Pérez Amado:**

La bolsa negra se utilizó a los efectos de contener los sobres para que los mismos estuvieran todos juntos y no se cayeran. No oficiaba de basura a descartar, porque en la realidad no se descartó. Dicha bolsa permaneció a su lado todo el tiempo que duró el escrutinio.

De acuerdo al instructivo, se anularon los votos que no tenían el reverso de la cédula

De la papelera se retiró sólo un sobre azul cerrado, no había ningún otro sobre cerrado.

Ninguno de los integrantes de la mesa o delegados de la lista solicitó dejar constancia de alguna observación.

**Se deja constancia que no fue posible recabar la declaración del Dr García Rígoli por motivos quirúrgicos que afectaron su salud.**

**MESA 3:**

Estuvo integrada por la Dra Josefa Colomé, por la Comisión Electoral, la Sra Alejandra Amestoy, funcionaria de la AACJPPU, la Contadora Etchemendy, delegada de la lista 1961, y el Dr. Andrés Bentancourt por la lista 1, y la Dra Laura Martínez por la Comisión Electoral, quien llegó luego de comenzado el escrutinio. Dicho escrutinio fue constatado por la Escribana Ana Claudia Rodríguez Lago.

**Según declaración de la Sra Alejandra Amestoy:**

Procedieron a la apertura de la urna, había sobres observados que eran sobres blancos que no contaban con datos completos como para individualizar a los votantes. Una vez abiertos se constató con la cédula de identidad que se encontraban habilitados para votar. Estaban separados por departamentos, se cuentan y su número coincidía con los que se había informado el día anterior. Ella abría los sobres y se los entregaba a la Dra Colomé, ella sacaba el sobre azul y la fotocopia de la cédula.

Luego ella comenzó a abrir los sobres azules, y se los entregaba de a uno a la Dra Colomé, para que validara el voto. Estuvo en la mesa hasta el mediodía que llegó la Dra Martínez.

**Según declaración de la Dra Laura Martínez Baldizoni**

Llego a la hora 12 y 10, cuando ya estaba iniciado el escrutinio. En ese momento se estaban contabilizando la cantidad de sobres azules, se cuentan y había 290 sobres azules y se advierte que los votos del interior eran 289. Cuando quisieron verificar los sobres blancos, se habían tirado en una papelería, pero el personal de limpieza ya la había retirado. Cuando trajeron dicha bolsa, en la misma había más sobres correspondientes a otra mesa por lo cual no pudieron hacer la verificación.

No estuvo cuando se abrieron los sobres blancos, por lo que no pudo saber cuál fue el criterio utilizado por la mesa para validar o anular votos que le faltaban la fotocopia de la cédula o le faltaba de reverso de la cédula. Desde esta mesa no fue consultada sobre el criterio a seguir referente a anulación o validación de votos. Sí lo hicieron en las otras mesas y se les indicó que debían anularlos.

Procedieron a contar los sobres azules y había uno más.

No sabe si en la mesa del interior, había algún sobre de un votante de Montevideo, pero se lo comentó la Esc. Rodríguez.

Estaba presente en la Mesa 2 cuando hicieron el recuento de votos-Como les faltaban 2 votos, ayuda a contarlos nuevamente y en un montón aparece un voto más de la lista 1961. Se retiró de la mesa, pero escuchó que habían encontrado un sobre cerrado en la papelería y que tenía una papeleta de la lista 1, pero no presenció cuando lo sacaron de la papelería.

Propuso anularlo, pero fue validado por la Dra Holgado y el Proc Pérez del Castillo. Acto seguido se retiró. El acta de escrutinio la realizaron unos días después, luego de tener las Actas Notariales en su poder.

Según declaración del Odontólogo **Andrés Jorge Bentancourt Pérez:**

Coincide con la declaración de la Sra Alejandra Amestoy en cuanto a la apertura de la urna y cantidad de sobres.

En cuanto a la apertura manifiesta que la hacía la Cra Etchemendy y también le ayudó una señora que estaba en la mesa, cuyo nombre no recuerda. Le entregaba los sobres a la Cra Etchemendy, y ésta se los pasaba a él. Cotejaban que tuviera la fotocopia de la cédula de identidad y controlaban que figurasen ambos lados, "salvo un par de ellas que recuerdo que no tenía la fotocopia del reverso, pero de conformidad con los demás integrantes de la mesa, dichos votos fueron validados".

Los sobres blancos se iban depositando en bolsas negras que estaban en la papelería al costado de la mesa.

Acto seguido procedieron a la apertura de los sobres azules. Los abría la Cra Etchemendy y colaboraba la señora cuyo nombre no recuerda. Sacaban de los sobres las listas y se iban haciendo montones con cada una de ellas. Un voto se anuló porque la cédula de identidad estaba dentro del sobre azul. Y hubo un voto que a pesar de no tener cédula de identidad decidieron validarlo porque el nombre existente en el sobre blanco estaba en el padrón y correspondía al Departamento. Cuando llegó el momento de contar los votos, notaron que había un voto de más y no le encontraron explicación. Ningún integrante de la mesa, hizo ninguna objeción a lo actuado, ni solicitó dejar constancia de nada.

Según declaración de la **Cra María Elisa Etchemendy:**

Manifestó estar en todo de acuerdo con lo manifestado por el Cr Oreiro y el Ing Malcuori en la impugnación de las elecciones presentadas ante el Ministerio de Educación y Cultura.

*Coincide en lo declarado por la Sra Alejandra Amestoy en cuanto a la apertura de los sobres. Ella chequeaba que el nombre que figuraba en el sobre coincidiera con la fotocopia de la cédula de identidad.*

*Constató que había fotocopias de cédulas de identidad de las nuevas, que lucían solo el anverso, sin el reverso. Sobre ellas consultó al delegado de la lista 1, sin haber una declaración explícita, se fueron validando esos votos. Manifiesta que fueron varios que se validaron, pero no recuerda cuántos. La validación de esos votos no lo consultaron con ningún miembro de la Comisión Electoral, lo decidieron ambos delegados.*

*Según declaración de la **Dra Josefa Colomé**:*

*Su función fue la de presenciar el escrutinio, pero no participó en el recuento de los votos, que lo hicieron los demás integrantes de la mesa.*

*Cuando se contaron los votos, no coincidían, por lo que se volvió a contar y al final se encontró la diferencia.*

*Según declaración de la Escribana **Ana Claudia Rodríguez Lago**:*

*Recuerda que abierta la urna había 290 sobres blancos y dentro de éstos, había 290 sobres azules.*

*Había un sobre que pertenecía a un votante de Montevideo que fue abierto y contabilizado.*

*Si bien en el Acta Notarial consignó que: "Para aclarar: todos los votos del interior sumaron doscientos ochenta y nueve, hubo un voto que según se nos informó correspondió a un votante de Montevideo, por ello se totalizó doscientos ochenta y ocho votos según detalle anterior", ante la suscrita manifestó que: "habiendo considerado y razonado (aunque ya pasó un cierto tiempo, que no me permite tener presente todo lo actuado) considero que padecí error donde dije "por ello se totalizó doscientos ochenta y ocho votos según detalle anterior", debí haber consignado: "por ello se totalizó doscientos ochenta y nueve votos según detalle anterior".*

*No recuerda si hubo algún caso de votos que tuvieran la cédula de identidad solamente del anverso, sin el reverso.*

*Si bien hubo un entredicho entre 2 personas, no recuerda por qué motivo, ningún integrante de la mesa ni delegado [solicitó] dejar ninguna constancia.*

*Recuerda que en un sobre vinieron 2 hojas de votación de la misma lista, se validó una y se tiró la otra a la papelera.*

**Acta de Escrutinio:** *Finalizado el escrutinio, la Administración procedió a realizar un Acta con el resultado de las elecciones y la adjudicación de los cargos para la Comisión Directiva, la que en principio fue suscrita por la Dra Holgado y el Esc. Pérez del Castillo, ya que la Dra Martínez se había retirado.*

*El Esc. Pérez del Castillo manifestó que después de haber suscrito el acta, rompió su firma porque los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación pertenecientes a la lista 1961 plantearon discrepancias con las cifras consignadas en el acta, por lo cual no quiso dar como cosa juzgada algo que había que revisar más profundamente, a lo cual se agregó que los miembros de la lista 1961, teniendo a la vista el total de votos de cada mesa, manifestaron su intención de impugnar el acto electoral, por discrepar con las cifras que la administración estableció. En ese momento ningún integrante de la Comisión electoral, delegado, ni nadie, le solicitó que se dejara ninguna constancia.*

**V - Contenido de las urnas que quedaron guardadas bajo llave en la AACJPPU:**

La suscrita concurre a la AACJPPU, donde se encuentran guardadas bajo llave las 3 urnas utilizadas en el escrutinio y pudo comprobar que:

**Urna 1:** En la misma se encontró:

340 sobres blancos conteniendo dentro, fotocopias de cédulas de identidad.

335 sobres azules vacíos

172 papeletas correspondientes a la lista 1

163 papeletas correspondientes a la lista 1961

Un sobre de manila conteniendo 3 sobres azules, con la leyenda "en blanco"

Un sobre de manila conteniendo votos anulados, por los siguientes motivos:

7 sobres blancos que no contenían fotocopia de la cédula de identidad

4 sobres azules que contenían papeletas de las diferentes listas

1 sobre blanco con la fotocopia de la cédula sólo del anverso, sin el dorso.

1 sobre blanco sin sobre azul.

Por lo que coincide con el detalle consignado en el acta 6 de la Comisión Fiscal.

**Urna 2:** En la misma se encontró:

208 papeletas correspondientes a la lista 1

179 papeletas correspondientes a la lista 1961

3 sobres azules con la leyenda "en blanco"

Un sobre de manila conteniendo:

6 sobres blancos anulados por no contener fotocopia de la CI

1 sobre azul con la leyenda "en blanco por contener un objeto extraño

7 sobres azules anulados por los siguientes motivos:

- 1 por contener una papeleta rota
- 2 por contener papeletas rayadas
- 4 por contener papeletas de ambas listas

Precinto No. 379038

No había sobres blancos, ni azules, ni fotocopias de las cédulas.

Por lo que coincide con el detalle consignado en el acta 6 de la Comisión Fiscal.

**Urna 3:** En la misma se encontró:

Precinto No. 379039

124 papeletas correspondientes a la lista 1

159 papeletas correspondientes a la lista 1961

2 sobres blancos anulados por no contener fotocopia de la CI

1 sobre azul con la leyenda "en blanco"

2 sobres azules anulados por contener papeletas de ambas listas

1 sobre azul anulado por contener una papeleta marcada.

283 sobres celestes vacíos.

No había sobres blancos, ni fotocopias de las cédulas.

Por lo que coincide con el detalle consignado en el acta 6 de la Comisión Fiscal.

**Bolsas negras:** En la habitación donde se encontraban las 3 urnas, había varias bolsas negras grandes, conteniendo sobres blancos, fotocopias de cédulas de identidad y sobres azules, todos mezclados, por lo que fue imposible determinar a qué mesa correspondían.

#### **VI – Actas Notariales de Constatación del escrutinio.**

Las Escribanas Karen Cabral, Gimena Pérez, y Ana Rodríguez Lago, sorteadas por la Asociación de Escribanos del Uruguay a solicitud de la AACJPPU para realizar las Actas de Comprobación del escrutinio, se limitaron a cumplir con lo requerido en el Acta de Solicitud respectiva, comprobar: a) el conteo de los sobres de votación; b) la apertura de dichos sobres de votación; c) el escrutinio de las listas verificando la posible existencia de sobres en blanco o con voto anulado; d) conteo de cantidad de votos que corresponda a cada lista y de votos en blanco o votos anulados.

No fueron instruidas sobre el criterio a seguir referente a la validación o anulación de votos, no abrieron sobres, su actuación se limitó a la comprobación de lo que los miembros de las mesas y delegados realizaron, dejando constancia de ello en el Acta respectiva.

Según manifestaciones de las referidas Escribanas realizadas ante la suscrita, las actas fueron leídas y fueron suscritas por quienes quisieron hacerlo.

#### **VII – Resultado final de las elecciones:**

**Mesa 1:** Lista 1: 172; Lista 1961: 163; En Blanco: 3; Anulados 13 = 351

**Mesa 2:** Lista 1: 208; Lista 1961: 179; En Blanco: 3; Anulados 14 = 404

**Mesa 3:** Lista 1: 124; Lista 1961: 159; En Blanco: 1; Anulados 6 = 290

**Total:** Lista 1: 504; Lista 1961: 501; En Blanco: 7; Anulados 33 = 1.045

**El total de sobres entregados por Abitab fue de 1044, por lo que fue escrutado un voto más.**

#### **CONCLUSIONES:**

\* El procedimiento previo para la convocatoria a las elecciones surge claramente de las Actas de la Comisión Electoral, que actuó en ejercicio de la autonomía e independencia que el Estatuto le consagra a dicha Comisión para resolver todo lo relativo al proceso eleccionario, según surge del Art. 36 de los Estatutos, y fue cumplido en forma correcta.

\* Tanto el procedimiento previo, como el instructivo a seguir en la votación, recepción de votos por parte de Abitab y el escrutinio de los votos, fue tratado y aprobado en Comisión Directiva, cuyos Directivos de ambas listas, en forma previa lo recibieron por mail. Además fue subido a la Página Web de la AACJPPU y estuvo disponible en la Administración para quien quería consultarlo, no siendo objetado por ningún miembro de la Comisión Directiva.

\* En cuanto al padrón de socios, según manifestación de la Sra. Rosana Vassallo, antes de las elecciones la administración hizo entrega a uno de los delegados de cada lista, el listado de afiliados, como es de costumbre.

Si se hubiera hecho un mal manejo del mismo, y hubiera sido entregado en la sede de FEMI por un afiliado, como denunciaron ante el MEC los

*impugnantes Cr Oreiro e Ing. Malcuori y fue referido en el Acta No 1 de la Comisión Directiva el 21 de julio de 2021 y si dicha Institución hubiera usado dicho padrón de socios, se tendrá que determinar si existe responsabilidad de quien lo hizo, por la vía pertinente y ante quien corresponda.*

*\* Si bien fue indicado a los afiliados que en el sobre blanco debía consignarse su nombre, Departamento y localidad, algunos de ellos no cumplieron con dicha formalidad. Dicha omisión no ameritaba la anulación del voto, sino como correctamente se hizo, los mismos quedaron observados, hasta que abiertos el día anterior, fue comprobado con la fotocopia de la cédula de identidad agregada al sobre, que los votantes se encontraban en el padrón electoral, estaban habilitados para votar y por tal motivo ese voto fue validado.-*

*\* Sin embargo, no se desprende del Acta No. 6 de la Comisión Electoral, ni de las declaraciones de quienes actuaron en el escrutinio, que el mismo no merezca ninguna objeción. Por el contrario, existieron diferencias en el recuento de votos, y diversos criterios a la hora de validar o anular votos.*

*Durante el escrutinio se constataron diferencias de votos que no pudieron ser explicadas:*

*-En la Mesa 1, (votos de Montevideo) fueron recibidos 350 sobres blancos, y el resultado final fue de 351, no pudiendo ser aclarada dicha diferencia.*

*-En la Mesa 2, (votos de Montevideo) fue validado un voto, que fue encontrado en un sobre cerrado en la papelera al lado de la mesa donde se abrieron los sobres. Se entiende que dicho voto (correspondiente a la lista 1) no podía haber sido validado, ya que se ignora en las condiciones que el mismo llegó a la papelera.*

*Asimismo, de acuerdo al recuento de sobres del día anterior para completar los 755 sobres de Montevideo, en esta mesa debieron contarse 405 sobres y no 404 como se contabilizaron, no explicándose dicha diferencia.*

*-En la Mesa 3, con los votos del interior, de acuerdo al estricto control que se realizó el día anterior debían existir en la Urna 289 sobres pero al momento de abrirla había 290, siendo uno de los sobres de un votante de Montevideo, no explicándose de qué manera dicho sobre de Montevideo estuviera en la urna con los sobres del interior.*

*No parece adecuada o suficiente la explicación de que en esta mesa faltaba un sobre, pero en la mesa siguiente sobraba un sobre.*

*Los sobres el día anterior fueron guardados por separado Montevideo e Interior, por lo que, si un sobre de Montevideo estaba en la urna de sobres del Interior, el hecho no justifica ni subsana el error. Al contrario, demuestra una desprolijidad que resulta relevante.*

*\* Claramente se utilizaron diferentes criterios en las mesas, al momento de validar o anular votos que vinieron acompañados con una fotocopia del anverso de la cédula de identidad sin el reverso. Ello fue expresamente reconocido por los 2 delegados de las listas en la Mesa 3 y no queda validado por tratarse de cédulas nuevas, digitales.*

*\* Se descarta que haya existido en el procedimiento o accionar de quienes participaron en el escrutinio de los votos, fraude, mala fe, o intención de perjudicar, destacando la labor realizada durante la preparación de las elecciones, el arduo trabajo realizado por las funcionarias de la AACJPPU e integrantes de la Comisión Electoral el 1° de julio cotejando voto a voto en forma manual que los votantes estuvieran en el padrón electoral, así como el trabajo realizado por quienes hicieron el escrutinio de votos.*

*Es probable que al ser una primera experiencia de elección con voto epistolar y escrutinio diferido en el tiempo, se haya facilitado cierta falta de*

precisión que llevó a que se hayan aplicado dualidad de criterios en la anulación de votos.

No puede descartarse que esa validación o anulación con diferentes criterios haya incidido en los resultados finales, dado lo exigua que resultó la diferencia de votos por la cual resultó ganadora la lista 1.

**Ello obliga a la suscrita a dictaminar que no puede convalidarse las elecciones realizadas, por lo cual corresponderá realizar nuevas elecciones, ahora en forma presencial.**

Si volviere a impedirlo la emergencia sanitaria, se debería volver a usar el procedimiento epistolar, de conformidad al procedimiento dispuesto en las Actas 1, 2, 3 y 4 de la Comisión Electoral, de fechas 22 de abril, 11 de mayo, 4 de junio y 25 de junio de 2021, con la fijación de nuevas fechas y plazos, aplicando la experiencia adquirida a perfeccionar los métodos de contralor y conservación de sobres, papeletas y demás documentación, los recuentos, validación y anulación de votos.

\* En consecuencia y hasta tanto no se realicen las nuevas elecciones, no se podrá proceder a designar Presidente de la AACJPPU.

Es cuanto tengo que informar.

Quedo a la disposición de ustedes para aclarar o ampliar la presente cuanto fuera necesario.

Les saluda con su mayor consideración:

**Irene Ma. D'Angelo Gonçalves**  
**Abogada - Escribana**

Disculpen lo extenso del informe, pero me pareció muy importante hacer una reseña de todo lo que había acontecido, desde la preparación de las elecciones hasta el resultado final.

**CRA. ETCHEMENDY.-** Creo que no me equivoqué en lo que escuché: antes de empezar las constataciones, en lugar de referirse a Comisión Electoral, habla de Comisión Fiscal. Es simplemente para que se revise.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Puede ser. Lo voy a mirar, gracias.

Además, la fecha dice 2021 y corresponde 2022.

**CR. OREIRO.-** Me estoy anticipando, pero quería saber qué Comisión Electoral va a actuar en las nuevas elecciones.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Entiendo que se debe mantener la que está, hasta la realización de las nuevas elecciones.

**CR. MATHÓ.-** ¿También se mantendrían los directivos que ingresaron por estas elecciones?

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Entiendo que sí. Se mantienen las autoridades actuales hasta que se hagan nuevas elecciones, de las que saldrá la nueva directiva.

**CR. MATHÓ.-** ¿Se harían con el mecanismo previsto en los nuevos estatutos o con los anteriores? ¿Hay que proceder a modificarlos previamente?

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Justamente, ahora iba a hablar sobre ese tema. El primer punto era la lectura del informe para que ustedes tuvieran conocimiento de las conclusiones.

Habría que utilizar la experiencia adquirida, para no volver a cometer errores, y fijar un plazo para las nuevas elecciones, pero esto no tiene que dilucidarse ahora. Se podría hacer un cuarto intermedio hasta el lunes próximo y decidir cuál sería el plazo para la realización de las elecciones. Y con respecto al tercer punto de Asuntos a Tratar, que es el tema de la



modificación del artículo 20 de los Estatutos, veríamos qué redacción sería la adecuada, y si sería solo esa modificación, porque, si ustedes quieren, se puede hacer alguna otra, pero siempre que no sea demasiado sustancial e implique no ponerse de acuerdo y no avanzar en la modificación del artículo 20. Eso se vería en la próxima reunión, cuando se levante el cuarto intermedio.

**CR. MATHÓ.-** ¿Cuándo podría ser la próxima reunión?

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Si ustedes están de acuerdo, podría ser el próximo lunes. Mientras tanto se definirían estos temas pendientes, para ver los pasos a seguir.

**SRA. PEREIRA.-** La Lista 1, según lo que leyó, tendría 504 votos, y la 1961, 501. O sea que no se reconocen... No entendí bien.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Ustedes van a recibir por *mail* este informe, que es muy largo, en el día de hoy, para que cada uno pueda leerlo y analizarlo.

De todas formas, la cantidad de votos es la que ustedes ya conocían. Es el mismo resultado.

**DRA. ZACCAGNINO.-** A mí me deja anonadada la resolución, y creo que por lo extensa y por la cantidad de implicancias que tiene no es posible, en este momento, tomar una decisión respecto a este fallo. Esto tiene que ser analizado a la luz de la resolución que dispuso la intervención del Ministerio de Educación y Cultura, por las consecuencias e implicancias que tiene.

Me acabo de enterar en este momento, por ejemplo, de que en una mesa en la que estaba la Cra. Etchemendy se validaron votos que no traían cedula de identidad o solo una parte, cuando nosotros fuimos sumamente precisos en ese punto.

Con respecto a nuestra mesa, se habla de 351 votos cuando fueron 350 sobres, y me llama la atención que se vuelva a entretener el tema de la cantidad de sobres, porque si se llega a 351 fue porque se sumaron las hojas de votación más los sobres azules más los sobres en blanco y por otro lado los sobres anulados y los sobres en blanco.

No voy a cuestionar el fallo, por eso quiero tomarme un tiempo para estudiar esto. Pero los 335 votos que surgen de la Mesa 1, que son las 335 papeletas de ambas listas, coinciden perfectamente con los 335 sobres azules que se documentaron.

La interventora ha hecho un magnífico trabajo de investigación, que es sumamente complejo, pero creo que cualquier decisión a tomar hay que analizarla primero profundamente, porque esto tiene gravísimas consecuencias no solo para la Asociación, sino para toda la masa social, y lo que es más importante todavía: para el destino de la Asociación, de la Caja de Profesionales y de nuestras pasividades.

Ahora vamos a volver a hacer una inversión en tiempo y en dinero cuando en realidad deberíamos estar trabajando juntos por el tema de la Caja de Profesionales.

Lo que pido es el cuarto intermedio para analizar este resultado en profundidad.

No sé si hay algún otro abogado de la otra lista que quiera intervenir. Me parece sumamente grave esto, y me parece importantísimo hacer un análisis, porque es un informe muy extenso. Si bien los que estábamos en una mesa conocemos los hechos y cómo fueron ocurriendo, como dije, no sabía cosas que habían pasado en otras mesas.

La resolución del Ministerio encomendó en primer lugar revisar lo actuado en las elecciones, y verificar el resultado. Si eso no está decidido, creo que todo lo demás queda en suspenso. Primero la Comisión Directiva tiene que tomar decisión sobre de qué manera vamos a seguir con esto.

Esa es mi opinión, les pido disculpas porque yo soy suplente, pero estuve implicada en las elecciones y en el recuento de votos.

Nada más, muchas gracias por dejarme intervenir.

**CR. MATHÓ.-** Entiendo lo que dijo la Dra. Zaccagnino sobre la problemática de la Caja. Creo que es muy importante, pero sin perjuicio de realizar todas las actuaciones que correspondan, convocar a nuevas elecciones y demás, desde ahora podemos dedicarnos

también a ver la problemática de la Caja, porque así las autoridades cambien para un lado o para el otro, la situación de la Caja no va a cambiar, y la Asociación tiene que apoyarla. Sin perjuicio de los temas electorales, la Asociación debería ver cómo colaborar con la Caja analizando la situación, generando una opinión que no hemos tenido hasta ahora, porque creo que es importante tenerla. Por lo que sabemos, en la Caja no se ha planteado ninguna medida concreta, así que la Asociación puede llevar adelante esa gestión de colaboración, de análisis de la situación de la Caja, porque el tema de las autoridades va por otro carril.

Gracias.

**CR. MARTÍNEZ QUAGLIA.-** Las conclusiones suyas sobre que haya nuevas elecciones en forma presencial dejan por el camino las elecciones anteriores, en las cuales se generó una mayoría que ahora se cuestiona. Ahora bien, la Comisión Directiva en su momento dio posesión de sus cargos a los integrantes de la Comisión Fiscal, y usted sabe qué importancia tiene, es la responsable de la marcha financiera de la institución. Con la medida tomada, desaparece la Comisión Fiscal, así que ¿quién va a hacerse cargo de los controles necesarios para una institución que maneja fondos considerables? Esto hay que dilucidarlo, porque yo, como integrante de la Comisión Fiscal, me siento excluido de lo oportunamente resuelto.

(Interferencia de una conversación).

Si me censuran, lo dejo por ahí.

**CR. OREIRO.-** Respondiendo la pregunta de mi colega, ya fue respondida por la interventora cuando yo pregunté por la Comisión Electoral: si la Comisión Electoral sigue, la actual, en sus funciones, obviamente que también la Comisión Fiscal, así como la Comisión Directiva.

Creo que sé la respuesta, pero quiero preguntarle a la interventora si la Comisión Directiva tiene que tomar alguna resolución con respecto a lo que ella ya resolvió. Yo creo que no, porque fue en cumplimiento de lo que le encomendó el Ministerio.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Yo creo lo mismo.

**CR. OREIRO.-** Gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Si están de acuerdo, entonces, pasamos a cuarto intermedio hasta el lunes próximo.

Si no hay más observaciones, se va a votar.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 15 votos.

**Resolución 3.- Pasar a cuarto intermedio hasta el lunes 31, a las 15 horas.**

(Es la hora 16:10).

(Siendo las 15:04 del 02.02.2022, se reanuda la sesión).

Asisten los siguientes directivos: Dra. Cristina Mugerza, Dra. Cecilia Gliksberg, Dra. Julia Odella, Dra. Anabella Natelli, Dr. Rafael Di Mauro, Ing. Raúl Chiesa, Sra. Nelly Pereira, Cr. Daniel Mathó, Ing. Óscar Castro, Cr. Horacio Oreiro, Cra. M.<sup>a</sup> Elisa Etchemendy, Dr. Robert Long, Cr. Luis García Troise (desde las 15:24) y Dra. M.<sup>a</sup> Antonia Silva (desde las 16:00).

**Faltan con aviso:** Obst. Julieta Izquierdo, Dr. Juan García Rígoli y Obst. Teresa González.

**Asisten:** Dra. Hilda Abreu, Sra. M.<sup>a</sup> Elena Acosta, Dra. Silvia Bueno, Dr. Manuel Domínguez, Obst. Teresa González, Cra. Gladys Igarzábal, Dra. Rosa Levrero, Dra. Myriam Machado, y Cr. Hugo Martínez Quaglia.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** En primer lugar, hice un agregado al informe, que dice así:

*Se deja constancia [de] que en el numeral III y numeral V, cuando se dijo Comisión Fiscal, debió decirse Comisión Electoral. Conste*

**Irene Ma. D'Angelo Gonçalves**  
**Abogada - Escribana**

En segundo lugar, recibimos una nota del Ing. Carlos Malcuori en la cual solicita que se deje sin efecto la solicitud que había realizado de desafiliarse.

**CR. MATHÓ.-** Yo hablé con el Ing. Malcuori para tratar de convencerlo de que no se desafiliara de la Asociación, y parece que decidió no hacerlo.

#### **5.- Aprobación del Acta N.º 14, del 20 de diciembre de 2021.**

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** A consideración el Acta N.º 14.

Si no hay observaciones, se va a votar.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 13 votos.

**Resolución 4.- Aprobar el Acta N.º 13, del 20 de diciembre de 2021.**

#### **6.- Asuntos a tratar.**

- ✓ **Consideración de las conclusiones del informe de la intervención y pasos a seguir.**

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** El pasado 27 de enero recibí un correo electrónico desde la casilla a nombre de la Dra. Muguerza con el siguiente contenido:

*Montevideo, 27 de enero de 2022*

*Sra. Interventora*

*Dra. Esc. Irene Ma. D'Angelo.-*

*María Cristina Muguerza, Julia Odella, Cecilia Gliksberg, José Rafael Di Mauro, Anabella Natelli, Raúl Chiesa, Hilda Abreu, Nelly Pereira, Graciela Zaccagnino, Teresa Trezza, todos integrantes de la lista 1, Unión Profesional Universitaria, ante Ud. se presentan y expresan:*

*Que vienen a interponer recurso de ampliación de la resolución de fecha 24 de enero de 2022, en mérito a lo siguiente:*

*1)- Según el dictamen inicial emitido por el MEC, respecto a las facultades y cometidos de la intervención que Ud. lleva adelante, se dispuso que la misma lo fuera sin desplazamiento de autoridades, disponiendo que la interventora actuara como presidente.*

*2)- Conforme al fallo emitido en ejercicio de esta intervención, Ud. dispuso que no pueden convalidarse las elecciones realizadas por lo cual corresponde realizar nuevas elecciones en forma presencial.*

*3)- Que hasta tanto no se realicen nuevas elecciones no se podrá proceder a designar Presidente de la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.*

*4)- Que si bien Ud. ha manifestado verbalmente tanto en la reunión de Comisión Directiva del 24 de enero, donde leyó la resolución, como en la reunión del 26 de enero en presencia de representantes de la lista 1 y 1961, que los 14 directivos actualmente en posesión de cargos se mantienen hasta la*

*nueva elección, estimamos fundamental, a fin de validar todas las actuaciones de Comisión Directiva, Comisión Fiscal y Comisión Electoral, que tales expresiones se formulen en forma escrita, como parte integrante del fallo, y aclarando que en consecuencia la interventora se mantendrá en ejercicio de la Presidencia también hasta la próxima elección.*

*Es por todo lo expuesto que venimos a solicitar:*

*Se proceda a ampliar el fallo de fecha 24 de enero de 2022 en el mismo sentido expresado por Ud. en forma verbal, disponiendo que se mantenga el statu quo vigente respecto de todas las autoridades de la institución, así como la intervención en la persona de la Dra. Esc. Irene D'Angelo, hasta la finalización del próximo acto eleccionario.*

*Sin otro particular, la saludan atentamente:*

Debido a lo solicitado, redacté la siguiente resolución:

*En respuesta a la ampliación solicitada, y teniendo presente que la Resolución del Ministerio de Educación y Cultura No. 1215/021 de fecha 3 de noviembre de 2021, dictada en el expediente 2021-11-0001-1645, dispuso la intervención de "Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios" sin desplazamiento de autoridades, las autoridades que resultaron electas en las elecciones del 2 de julio de 2021, deberán continuar en sus respectivos cargos, hasta que se realicen nuevas elecciones.*

*En cuanto a lo solicitado en el sentido de que se aclare que "la interventora se mantendrá en ejercicio de la Presidencia también hasta la próxima elección", teniendo presente que el plazo fijado por el MEC para la intervención fue de 90 días que podrán ser prorrogados por única vez por 30 días por razones fundadas, solicitaré al MEC ampliación de plazo, para poder llevar a cabo la reforma de los Estatutos y la realización de las nuevas elecciones, y se estará a lo que éste disponga.*

(Varios directivos manifiestan su acuerdo)

Esto va a formar parte del informe.

**CR. MARTÍNEZ QUAGLIA.-** Usted debe de haber recibido una nota firmada por dos integrantes de la Comisión Fiscal, el que habla y la Cra. Igarzábal, en la que presentamos renuncia a los cargos de la Comisión Fiscal, en función del resultado de las elecciones, que no está definido.

Luego de escuchar la presentación que acaba de hacer la interventora, veo que hay una frase que establece que es sin desplazamiento de autoridades. Por lo tanto, aprovecho para que quede constancia en actas de que me considero satisfecho con esa respuesta y de que, en lo que me es personal —la Cra. Igarzábal, la otra firmante, en este momento no está presente—, voy a continuar con mi función como integrante de la Comisión Fiscal.

Nada más. Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Gracias, contador.

Continuamos, entonces, con el Orden del Día.

**CRA. ETCHEMENDY.-** Voy a dar lectura a una carta que creo van a entender todos los que hemos estudiado este informe; sin perjuicio de eso, estaría bueno que tuvieran el informe a mano por algunas referencias que voy a ir haciendo.

Dice así:

*Montevideo, 2 de febrero de 2022*

*Sra. Interventora Dra. Irene D'Angelo*

*Señores Directivos*

*Todos hemos dispuesto del informe que venimos de comentar y habremos sacado nuestras conclusiones, como se ha demostrado hasta ahora.*

*Entiendo necesario relatar la especial situación en que me vi involucrada por la no anulación en la mesa Nro. 3 de los votos que fueron enviados con cédulas, sin fotocopia de los dos lados.*

*Seguramente mi imposibilidad de recordar las pocas palabras cruzadas con el Dr. Andrés Bentancourt con las que nos pusimos de acuerdo en proceder de esta forma, dejaba planteada una situación especial, que se debía aclarar frente a la responsabilidad emergente. Esta situación parecía hacerse más grave cuando de la lectura de los testimonios, surge que todos los miembros de la Comisión Electoral estaban de acuerdo en que esos votos debían anularse, como así también un grupo de personas integrado por delegados de las listas, funcionarias de la Asociación y una escribana.*

*En la reunión convocada por la Sra. Interventora para el miércoles de la semana pasada, quedó claro el perjuicio que implicaba la no convalidación de las elecciones realizadas, tanto económico, como de imagen de la Asociación, como para los afiliados que serían molestados nuevamente para solicitarles su voto.*

*Inmediatamente, en dicha reunión, se expresa lo inadmisibles de mi resolución (olvidando que fue de común acuerdo entre los dos delegados, aunque se reconoce que el Delegado de la Lista 1 se equivocó) de no anular los votos cuya copia de cédula no fuera de ambos lados. Se expresa que integrando, la Cra. Etchemendy, las reuniones de la Comisión Directiva y, además, perteneciendo al equipo de La Revista, donde se había publicado el detalle de los requisitos que debían cumplir los sobres conteniendo los votos; era imposible que actuara validando los referidos votos. Además, se agrega que era de mi perfecto conocimiento que en esa Mesa en la que tuve que actuar, por experiencia de elecciones anteriores, era donde se concentraban los votos de la agrupación a la que apoyo. O sea, se suponía que había actuado conducida por un interés político-electoral en no anular votos en esa mesa, donde la mayoría de los votos podría ser de la Lista 1961.*

*Todos estaremos comprendiendo, que se me acusaba de fraude electoral. Tomé la palabra y me excusé de no poder recordar el tenor de esa breve expresión con la que acordamos con el Dr. Bentancourt el destino a dar a esos votos y expresé que no pensaba inventar argumentos que me liberaran de responsabilidad.*

*El tema quedó, clara y gravemente, planteado.*

*La reunión continuó con temas que habría que abordar para llegar a terminar el proceso de la intervención con las nuevas elecciones.*

*Se solicitó que el cuarto intermedio finalizara el miércoles 2 para disponer de tiempo para el análisis del informe y planeamiento de futuras acciones. Fue aceptado.*

*(Siendo las 15:24, ingresa a la sesión el Cr. García Troise).*

*Por supuesto que, en lo personal, estuve sumamente afectada porque entre los votos anulados en las otras Mesas (siempre referido a la falta de copia de la C.I completa) y los no anulados en la Mesa en la que yo había trabajado, se estaría produciendo una diferencia que bien podría haber definido la elección de manera más contundente, por lo cual estaba resultando que era la responsable del fracaso de la elección.*

*Los cuatro representantes que asistimos a la reunión con la Sra. Interventora, salimos de la misma con una copia impresa del informe por ella elaborado. Al día siguiente comienzo a analizar el informe y encuentro estos puntos que*

resultan relevantes para dilucidar el total de la situación que se había planteado:

- En La Revista mensual de la Asociación, correspondiente al mes de junio de 2021, se explicó a los afiliados el procedimiento a seguir a través de un instructivo donde, entre otras cosas, se establecía que se debía colocar la fotocopia de la cédula de identidad completa, esto es, conteniendo frente y dorso. Según el Esc. Pérez del Castillo, declaración que se recoge en el informe que venimos analizando, la Comisión Electoral no participó en la preparación de los diferentes instructivos enviados a los asociados a través de las revistas 338 y 339.

- Por acta Nro. 4 de la Comisión Electoral, entre otras cosas, se estableció que serían motivos de anulación del voto los casos en que se configurare **alguna de estas hipótesis**:

- a) Sobre blanco sin fotocopia de la cédula de identidad
- b) Cédula de identidad no se corresponde con los datos del sobre
- c) Lista de votación dentro del sobre blanco
- d) Cédula de identidad ya registrada en un voto anterior
- e) Presencia de dos listas distintas dentro del sobre
- f) Presencia de elementos extraños
- g) Listas rotas o marcadas

Se advierte, fácilmente, que entre los motivos para anular los votos, de acuerdo con el Acta Nro 4 de la Comisión Electoral, no se encuentra el hecho de que no se hayan agregado los dos lados de la Cédula de Identidad. Lo más parecido a ello es el literal a) que menciona “sobre blanco sin fotocopia de la Cédula de Identidad”.

Pero no es el caso. Continúo:

*Podría plantearse la duda de como en La Revista de la Asociación se explicitó que debía colocarse anverso y reverso de la Cédula de Identidad, entonces debía hacerse esto.*

*Pero va de suyo que entre una publicación en La Revista y el acta de la Comisión Electoral, debe primar esta.*

*Más importante aún, nadie aduce que el afiliado sea quien votó, sino que porque falta la fotocopia del reverso de la Cédula, el voto debió haberse anulado.*

*Una interpretación de una norma debe, en primer lugar, recurrir a lo resuelto por la Comisión Electoral.*

*En segundo lugar, la interpretación de una norma garantista del derecho al voto, debe buscar siempre su validez. En ese sentido, nadie objeta que el voto fue emitido por quien tenía derecho a hacerlo.*

*Por otra parte, las tintas parecen cargarse contra la suscripta, cuando fuimos los dos delegados -de distintas listas- los que validamos esos votos.*

*Quiere decir que si el delegado de la otra lista también validó los votos, no podría ahora su representante aducir que lo actuado por el delegado no fue correcto. Por aquello de que venire contra factum proprio, non valere.*

*Tampoco puede decirse que porque la suscripta tenía más experiencia debió advertir al otro delegado.*

*El punto es claro, el votante emitió su voto (eso nadie lo discute), entregó copia de la Cédula de Identidad, los delegados conocíamos el Acta Nro. 4 de la Comisión Electoral y lo validamos. Lo hicimos sencillamente porque*

*entendimos era lo correcto. Se podrá coincidir o no con ello, pero no poner en duda la honestidad del proceder.*

*Este criterio es en el que se apoya la Sra. Interventora cuando en su cuarta conclusión, en el informe, establece; “Si bien fue indicado a los afiliados que en el sobre blanco debía consignarse su nombre, Departamento y localidad, algunos de ellos no cumplieron con dicha formalidad. Dicha omisión **no ameritaba la anulación del voto**, sino como correctamente se hizo...”*

*O sea, la Cra. Etchemendy, en consenso con el Dr. Bentancourt, habían actuado de acuerdo a lo establecido en el Acta Nro. 4 de la Comisión Electoral, pasando de ser responsables de un sospechado “delito electoral” a ser los únicos que aplicaron bien lo estipulado por las normas generales para el recuento de los votos.*

*Continuando con el análisis del informe de la Sra. Interventora, en el **punto V “Contenido de las urnas que quedaron guardadas bajo llave en la AACJPPU”** surge que en la urna Nro. 1 hubo UN VOTO ANULADO POR CONTENER LA FOTOCOPIA DE LA CÉDULA SOLO DEL ANVERSO. En la urna Nro. 2 NO HAY VOTOS ANULADOS POR EL REFERIDO MOTIVO, si bien en los testimonios recogidos se recordaba que sí habían existido. En la urna Nro. 3, por supuesto, no hubo ningún voto anulado por este concepto.*

*O sea que el error de escrutinio se encuentra en la Mesa 1 que anuló un voto que debió considerarse válido. Propongo **verificar la individualización de ese voto y validarlo**.*

*Estos hechos que impresionan relatados con frialdad, me afectaron profundamente, no solo por un rasgo de sensibilidad personal sino por ciertas investiduras que mantengo en el presente, en cargos de “particular confianza” y a las cuales se llega por performance personal reconocida: continúo con el nombramiento de Ministro suplente en el Tribunal de Cuentas de la República y soy miembro (electo) en la Comisión de Ética del Partido Colorado.*

*Y fácil es concluir que las características de la gestión de esta Directiva, basadas en sospechas, rencores, denuncias, improprios que afectan profundamente el ambiente de trabajo, convirtiéndolo en inoperante, ineficiente y, como en este caso, peligroso; no son compatibles con el aporte que siempre estuve dispuesta a dar.*

*Por lo tanto, en este mismo momento, presento mi renuncia indeclinable en carácter de Afiliada a esta Asociación, a la vez que me disculpo frente a los integrantes de la Agrupación 1961 por no haber pre-avisado mi decisión, totalmente personal e irrevocable.*

Gracias, señores.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D’Angelo).**- Gracias, contadora.

Se toma conocimiento, entonces, y continuamos con el Orden del Día.

**CRA. ETCHEMENDY.**- Quiero aclarar que la medida que tomé es en carácter de desagravio personal, por las sospechas en que fui incurso. Por lo tanto, quisiera que usted, que no dudo de su legítima actuación, tuviera en cuenta estas anotaciones, porque la realidad es que los votos que no se anularon en mi mesa no debían ser anulados, y el que se anuló en la otra mesa, sí debió serlo. O sea, creo que, frente a eso, creo que las personas que tuvieron la valentía de una acusación tan fuerte, deberían hoy decir algo.

**CR. OREIRO.**- Quiero aprovechar el tratamiento de este tema para referirme a la respuesta que recibimos de la Comisión Electoral a la nota que presentamos el 12 de julio el Ing. Malcuori y quien habla en representación de la Lista 1961. La respuesta está fechada el 12 de julio, pero la recibimos el 17 de julio a la hora 02:35. Lo hago por motivos obviamente menos relevantes que los que acaba de exponer la Cra. Etchemendy.

La nota que presentamos fue relativa a todas las irregularidades, las previas y las ocurridas durante el escrutinio. Como irregularidades previas planteamos el desconocimiento del Acta N.º 4, y la respuesta dice lo siguiente:

*... se informa que la Comisión Electoral elaboró un manual de procedimientos para la constitución de las mesas escrutadoras de votos, por lo cual es errónea la afirmación [de] que solo se resolvió que en cada mesa habría un escribano para labrar un acta. Para probar tal extremo, se adjunta copia del Acta No. 4 de fecha 25 de junio, en el que figuran los aspectos sustanciales acordados.*

*La Comisión no recibió ninguna objeción al procedimiento establecido, ni por la Comisión Directiva ni por ninguna de las listas.*

En primer lugar, luego de enterarme de la existencia del Acta N.º 4 de la Comisión Electoral, de fecha 25 de junio —y me enteré por esta respuesta—, se la solicité a la Sra. Amestoy el 9 de julio, dado que no fue repartida a los integrantes de la Comisión Directiva ni a los socios. Como prueba de ello, a pesar de que dice que no recibió ninguna objeción de la Comisión Directiva, mal podía objetarla si no la recibió, y como prueba de ello es que en las actas de la Comisión Directiva no consta para nada la toma de conocimiento de esa acta de la Comisión Electoral.

A continuación dice que “Es un error conceptual decir que “No se estableció cuál debía ser el contenido el acta...” que debían labrar las escribanas, y que “...Sería un atrevimiento y un atentado contra la libertad de expresión de las profesionales Escribanas actuantes que estableciéramos [qué] debía decir un Acta Notarial, y por [quién] sería leída.” Digo yo: para que un escribano labre un acta notarial debe haber un acta de solicitud. ¿Qué se les solicitó a las escribanas y quién firmó el acta de solicitud? Nunca vimos eso. Y “...por [quién] sería leída...”. Parece que era *top secret*.

Después habla de que “Otro error es con respecto a las fotocopias de las cédulas de identidad. En el instructivo aprobado y enviado a cada votante, decía que la fotocopia era de ambos lados, con lo cual no se puede hacer excepciones, y no se hicieron excepciones”. ¿Quién hizo el instructivo? Porque no es lo que consta en el Acta N.º 4, y es lo que acaba de resaltar, con lujo de detalles, la Cra. Etchemendy. Y “...no se hicieron excepciones. Surge plasmado en el acta realizada en la Mesa 2 en la cual intervenía la Dra. Holgado, y además fue acordado por unanimidad de la Comisión”. No es cierto, como quedó demostrado en la Mesa 3, y también en la Mesa 2, donde, según las declaraciones de la Dra. Holgado ante la Dra. D'Angelo, afirma que se anularon votos que tenían la fotocopia de la cédula de un solo lado, pero en la urna no apareció ningún voto anulado por ese concepto. O sea que la respuesta no es cierta.

En la respuesta al punto 2, dice que nosotros manifestamos que había habido algún voto al que no le figuraba el remitente. Con una redacción un tanto confusa dice que “...lo que se consideró fue que dentro del sobre estaba la cédula de identidad”. Es cierto que no es causal de anulación.

Con respecto al punto 3, dice que “...Es erróneo lo establecido con respecto a los votos que tenían fotocopia de cédula de un lado, ya que todos los que aparecieron se anularon”. Ya nos referimos a eso. “No hubo ningún mandato verbal de la presidente, se hizo todo por decisión unánime de la Comisión. Y es falso que se validaran votos en esas condiciones”.

En el segundo párrafo, que se refiere a la Mesa 1, en la cual hubo 350 votantes y 351 votos, pretende justificar la diferencia con que la Dra. Zaccagnino, que era la delegada de la Lista 1, “...recuerdan que hubo un sobre azul que contenía dos listas de la 1961, que se procedió a validar una, pero quizás por error quedaron ambas en el montón”. Pretender justificar la diferencia entre sobres y votos con un *quizás* es algo muy poco serio para una comisión electoral, y peor aún para dos escribanos.

En el tercer párrafo dice que “En la mesa 2, es exacto que faltaba un sobre celeste, y que se encontró en la papelería un sobre sin abrir, y los integrantes de la mesa así lo establecieron en el acta de la Escribana. Es falso que fue escrutado a vista y paciencia de la presidente de la Comisión, porque justamente ya se estaba retirando”. Aquí la presidenta de la Comisión miente, y lo digo con todas las palabras. Los que estábamos en la Mesa 1 fuimos testigos de



una respuesta a viva voz de la Dra. Martínez a la Dra. Holgado referida a la validación del voto de la papelera en el momento en que se retiraba —la Dra. Martínez— y pasaba frente a la Mesa 1, diciéndole que al final el voto había sido para la lista 1...

(Interrupción de la Dra. Odella).

Quiero que la que está hablando aprenda a respetar al orador.

(Interrupción de la Dra. Odella).

No estamos fuera del Orden del Día.

En el quinto párrafo dice que *“Con respecto al acta que se labró con firma de la Dra. Dolores Holgado, no se entiende a qué se refiere [con] que la suma de votos de la mesa uno no coincidía con la suma de todos los renglones”*. Eso quedó respondido en el informe de la Dra. D’Angelo, que es muy explícito, cuando dice que fue firmado por el Esc. Pérez del Castillo y que después rompió su firma.

La respuesta de la Comisión Electoral concluye así: *“En consecuencia la mayoría de los conceptos vertidos en la nota de la Lista 1961 están equivocados o son falsos”*. ¡Nos está tratando de mentirosos! ¡No permito que nadie me trate de mentiroso! Quien mintió reiteradamente en esta respuesta fue la Comisión Electoral.

Gracias al exhaustivo análisis de la Dra. D’Angelo hoy puedo dejar estas constancias en forma fundada en el acta de esta sesión.

Muchas gracias.

**DRA. MUGUERZA.-** En el acta N.º 58, del 10 de mayo de 2021, está el Acta N.º 1 de la Comisión Electoral, en la que se establece el procedimiento de votación. En el punto 4 dice lo siguiente:

*Dentro del sobre de reenvío el votante deberá colocar:*

- *El sobre de votación cerrado – (conteniendo solamente la lista)*
- *Fotocopia de la cédula de identidad – Completa. (Frente y dorso)*

A esa sesión asistimos varios de los que estamos presentes acá.

Lo que se publicó en la revista fue supervisado por la Comisión Electoral. De eso doy fe, y creo que también puede dar fe de ello la administración. El volante con el instructivo que se envió a los afiliados donde se pide fotocopia de frente y dorso también fue supervisado por la Comisión Electoral.

En la reunión del lunes pasado con la Dra. D’Angelo y dos delegados de la Lista 1961 expresábamos que no estábamos de acuerdo con el informe, y señalamos algunos puntos, que no voy a reiterar ahora. Pero nosotros reunidos consideramos que la Asociación está por encima de todo y no vamos a impugnarlo, vamos a aceptar este fallo y vamos a seguir adelante, porque el camino para la Asociación puede ser mucho más complejo y quizá puede llegar a su disolución, y no estamos dispuestos a colaborar con eso.

Es todo lo que tenemos para decir.

**CR. GARCÍA TROISE.-** Yo haría una exhortación a los compañeros para que dejemos de perder el tiempo. Comprendo que haya algunas situaciones particulares en que hubo algunas chispas y alguien sintió la necesidad de desahogarse, pero me parece ridículo que acá haya una directiva en pleno hablando de esto. Pese a la poca experiencia de las escribanas que hicieron las actas del escrutinio, queda visto el verdadero desconcierto que hubo en esa instancia y el trabajo que insumió a la señora interventora para lograr exponer con toda claridad en un documento que ese escrutinio es inválido.

Cuando vemos el instructivo de la Corte Electoral para las últimas elecciones departamentales encontramos que aquí se violaron todos los principios que deben cumplirse en un escrutinio, desde el principio al final.

Así que los exhorto a que dejemos de perder el tiempo y nos dediquemos a seguir para adelante.

Por otra parte, no se olviden de que en esta elección hubo un 13,5 % del padrón electoral que se vio impedido de expresar su voluntad porque materialmente no le llegó los elementos para realizar la votación por la vía postal. En cualquier democracia y lugar del mundo, cuando un porcentaje como ese, y aún más pequeño, no puede emitir el voto, las elecciones se anulan y vuelven a realizarse.

Esta elección es nula por vicio, y vamos a no hablar más de ese tema.

Voy a plantear a mis compañeros de grupo que impulsen en la Comisión Directiva que la Asociación se libere de la responsabilidad que la ley le asigna a la custodia del banco de datos de los afiliados, ya que hay severas penalidades para quienes permiten que se filtren esos datos. Llama la atención cómo pudo haberse producido una situación como la que se dio en la FEMI, en que se volanteó nuestro banco de datos, y parecería que estamos en otra cosa. Tenemos una responsabilidad de la Lista 1961, que tenía el gobierno de la Asociación. Hemos omitido realizar los trámites como para descartar nuestra responsabilidad ante quien corresponda. También podría haber estado muy interesada la Lista 1, integrante de la Comisión Directiva, sobre a quién pertenecía la persona que manejó esa información.

Lamentablemente, eso ahora cae por la doctora que fue puesta por el Ministerio de Educación para que se hagan las cosas aquí pese a las rencillas internas que tenemos.

Agradezco a la interventora todo lo que ha hecho hasta ahora y lo que va a hacer a partir de aquí.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Corresponde, entonces, poner a votación la realización de nuevas elecciones.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 13 votos.

**Resolución 5.- En base al informe realizado por la señora interventora, Abg. D'Angelo, se realizarán nuevas elecciones en la AACJPU.**

**DR. LONG.-** Pienso que la señora interventora debe sentirse mejor con esta votación, pero quiero dejar asentado que nosotros entendemos que hizo un excelente informe, a nuestro entender —estemos o no estemos de acuerdo con él—, y que no debíamos votarlo, solo tomar conocimiento de él. Ya que se puso a votación, lo votamos, pero nosotros no tenemos por qué discutir lo que la señora interventora realizó. Tenemos que aceptar la resolución y agradecer que pueda allanarnos el camino para la realización de nuevas elecciones.

Muchas gracias.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Tenemos que determinar el día para realizar las elecciones. En la reunión que mantuvimos con representantes de ambas listas se manifestó que sería conveniente hacer primero la reforma del artículo 20 de los Estatutos. No sé si están de acuerdo con hacerlo de esa manera, o dejar ya fijada la fecha para las elecciones. La modificación de los Estatutos va a llevar un tiempo que no sabemos cuánto será.

**DRA. MUGUERZA.-** El Ministerio pidió que se reforme el artículo 20 y, si era viable, algún otro, porque puede pasarnos lo mismo que ahora, y no queremos repetir todo esto. Así que pienso que primero tendríamos que reformar los Estatutos en lo que el Ministerio pide, y, si se puede, algo más que se había conversado previamente.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Entonces, podríamos votar si se está de acuerdo con modificar primero los Estatutos y luego proceder a las elecciones.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 13 votos.

**Resolución 6.- Realizar la modificación de los Estatutos previamente a realizar las nuevas elecciones.**

(Siendo las 16:00, ingresa a la reunión la Dra. Silva).

- ✓ **Consideración del proyecto de reforma del Art. 20 de los Estatutos y de la citación a Asamblea General para tramitarlo.**

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Preparé un texto de modificación del artículo 20, sin perjuicio de lo cual, como ya se manifestó, podría haber otros cambios. Quedaría redactado en estos términos:

*La Comisión electa designará de su seno los cargos respectivos, con excepción del presidente, que será quien encabece la lista electiva más votada.*

Lo mejor sería formar una comisión con integrantes de cada una de las listas, para trabajar, junto con la Dra. Arcos, en las posibles modificaciones que se planteen.

**CR. MATHÓ.**- La redacción, por lo que estuve leyendo, implica de alguna forma que el número sea de siete integrantes...

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- En esta redacción que yo planteo no se tiene en cuenta la modificación del número, pero puede proponerse.

**CR. MATHÓ.**- Una propuesta de nuestra parte sería reducir el número a siete, porque que sean catorce es complejo para el funcionamiento normal.

Acá hay elecciones cada dos años, de acuerdo con los Estatutos. La redacción implicaría que hubiera elecciones cada tres años y por la totalidad. Digo esto porque si hay elecciones cada dos años puede darse este mismo fenómeno. En ese caso, pregunto qué habría que hacer. Es decir, si los siete integrantes de la Directiva, con mandato vigente, electos hace dos años y medio, mantendrían su cargo o presentarían renuncia para que la masa social designe siete nuevos integrantes de una directiva que va a funcionar en el futuro por un plazo digamos de tres años. Quería una aclaración de su parte, doctora.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Esta modificación que se propone solamente refiere a la elección del presidente. Lo del número de integrantes, o si se realiza cada tres o cuatro años, no está considerado acá. De todas formas, ustedes pueden llegar a considerarlo y ponerlo a votación, si es que se ponen de acuerdo. Esta redacción, repito, solo refiere a la elección del presidente.

**ING. CHIESA.**- En la reforma de los Estatutos que veníamos realizando, y que lamentablemente nunca se pudo ver en su totalidad en la Directiva, establecimos disposiciones transitorias en sus últimos artículos, entre las cuales se contemplaba que iba a haber durante un año gente que quedara en el cargo. Ahí se establecía que se quedarán y que se designara a los que faltaran para completar los cargos que establecen los Estatutos.

Creo que en esta situación se podría hacer exactamente lo mismo, ya que ocurriría una sola vez. En este caso quedarían tres de la Lista 1 y cuatro de la Lista 1961, y se cubrirían los demás cargos. Esa puede ser una alternativa e iría como disposición transitoria en los Estatutos. Eso está previsto en la reforma que nosotros hicimos, pero con otras cosas, ya que es diferente de lo que estamos tratando ahora.

**DRA. ODELLA.**- Todas las posturas que se están planteando podrían ser razonables en el marco de la nueva modificación, pero lo primero sería acordar lo de la comisión, para que se ocupara de discutir todo esto, porque hacerlo ahora no tiene sentido.

Yo propongo al Ing. Chiesa y a la Dra. Muguerza, por la Lista 1.

**DR. LONG.**- Creo, señora interventora, que con usted y con nuestra abogada es suficiente desde el punto de vista técnico, ya que ustedes, a nivel del Ministerio, tienen muchos estatutos que pueden servir para la temática que estamos tratando.

Quiero ser muy claro en esto. Creo que en este momento no están dadas las cosas como para formar una comisión, ya que no existe una relación entre la Lista 1 y la Lista 1961 como para que un organismo de este tipo funcione. Demos tiempo a que las aguas se calmen, si es que se calman. Y como no podemos interrumpir esta labor, pienso que la Dra. Arcos y la señora interventora están en condiciones de hacerlo. La Lista 1 o la Lista 1961 pueden elevar por escrito las sugerencias o los anteproyectos que tengan para facilitarles el trabajo.

Esa es mi opinión. Creo que en este momento no existe el clima adecuado para que esto funcione.

**DRA. MUGUERZA.-** Nosotros estamos de acuerdo con formar una comisión. Si no empezamos a caminar en esto, mal podemos seguir andando. Creo que quienes integramos las dos listas tenemos experiencia suficiente en cuanto a las dificultades que hemos encontrado al aplicar los Estatutos, más allá del conocimiento que puedan tener la Dra. Arcos y la Dra. D'Angelo por el ejercicio de su profesión. Quienes conocemos las dificultades que surgen de la aplicación de los Estatutos somos quienes integramos las listas. Sabemos que estos estatutos son vetustos y fueron hechos para cuando había una sola lista.

Sostengo que debemos integrarnos en una comisión para discutir los puntos y tratar de llegar a un acuerdo, porque es la Comisión Directiva la que propone a la Asamblea la modificación de los Estatutos. Hay que hacer un esfuerzo; no es la interventora ni la Dra. Arcos quienes lo llevan a la Asamblea, sino la Comisión Directiva, y hay que comprometerse. Si lo hacemos por escrito, esto va a ir y venir, por eso creo que lo mejor es conversarlo frente a frente.

El otro día el Cr. Oreiro planteó que se había aprobado que fueran siete los integrantes de la Directiva, y que él argumentó a favor de que fueran nueve, y nosotros estamos de acuerdo, porque es muy difícil determinar qué mínimo se requiere para funcionar si fueran siete, ya que es un número demasiado chico.

A pesar de las dificultades que hemos tenido, creo que podemos acordar algunas cosas.

**ING. CHIESA.-** Trabajamos casi dos años las dos listas en la elaboración de este proyecto; estuvimos quien habla, el Ing. Malcuori, la Dra. Gómez... en fin, cantidad de gente de ambas listas, y nunca tuvimos problema. Es cierto que algunos artículos generan más discusión que otros, pero se trató de elaborar un borrador para considerarlo en la Directiva, aunque lamentablemente no se hizo. O sea que hay antecedentes de que se pudo trabajar. También participó la Dra. Arcos, quien tiene la ventaja de ser escribana y abogada y trabajó en contacto permanente con la Dirección General de Registros, que es la que va a evaluar el cambio de Estatutos. Por eso no tendría problema en integrar una comisión así.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Sería muy bueno para la Asociación que se lograra ese acuerdo entre las listas.

Si no hay más observaciones, se va a votar si se conforma una comisión para estudiar la modificación del artículo 20 de los Estatutos y otras que se quieran proponer, con la participación de la Dra. Arcos y de dos integrantes de cada lista.

(Se vota).

AFIRMATIVA: 10 votos. Hubo 10 votos por la afirmativa (Abg. D'Angelo, Dra. Muguerza, Dra. Gliksberg, Dra. Odella, Dra. Natelli, Dr. Di Mauro, Ing. Chiesa, Sra. Pereira, Dra. Silva y Cr. García Troise) y 4 por la negativa (Cr. Mathó, Ing. Castro, Cr. Oreiro y Dr. Long).

***Resolución 7.- Crear una comisión, integrada por dos integrantes de cada lista y la Dra. Arcos, para estudiar la modificación del artículo 20 de los Estatutos y otras que se propongan.***

**ING. CASTRO.-** Quiero aclarar por qué voté por la negativa.

Creo que va a ser muy extenso, y planificar las elecciones va a ser más extenso, y la interventora tiene una fecha de término de su labor. Tenemos que ver si el Ministerio le prorroga esa fecha.

Creo que con que cada lista eleve sus propuestas de modificación y que la interventora decida es suficiente. Si no, nos vamos a mediados de año, y creo que la Asociación así no va a funcionar.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Esto tiene que tener un plazo. Lo que yo tengo que hacer es la modificación del artículo 20. Si hay acuerdo y se pueden hacer otras modificaciones, fantástico, se agregan, pero si no hay acuerdo, quedará para otra etapa.

Esto tiene que hacerse a la brevedad.

**CR. MATHÓ.-** El estatuto tipo del Ministerio de Educación y Cultura que se aplica para las asociaciones es muy corto y sencillo, no tiene mayores complicaciones, y no ata a que la Asociación luego, por la vía reglamentaria, desarrolle otro tipo de actividades. En los Estatutos actuales, que tienen muchos años, se ha abundado en temas en los que no tenía que entrar. Por ejemplo, si la Asociación quisiera plantear una lista de activos a la Caja, no puede hacerlo, porque está planteado solamente para el cargo de pasivos. ¿Por qué se colocó eso en un estatuto?

Entonces, acordar en un estatuto corto y que vaya al fondo del asunto, es sencillo, pero tenemos que dar un plazo, porque, si no, la comisión puede llevar mucho tiempo.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Tiene que ser un plazo muy breve, porque repito que yo solo tengo que modificar el artículo 20.

**DRA. NATELLI.-** En realidad, la idea es presentar lista para los jubilados, no para los activos; por eso está así en los Estatutos. Eso es lo que creo yo.

**CR. MATHÓ.-** En ningún momento los Estatutos dicen que los afiliados de la Asociación son solamente pasivos. Ahora, si queremos limitarlo a que sea una asociación solamente de pasivos, hagámoslo. Los Estatutos no tienen como objeto el agrupamiento solamente de pasivos, pero luego, en un artículo en el que se dedica en extenso a desarrollar cómo debe ser la elección para elegir al candidato, que no lo dice, pero se supone que es de pasivos, ahí sí hace una limitación que es implícita, porque dice que es para un cargo, y el único cargo que hay electo es de pasivos.

Me parece que es una limitación inútil, porque los Estatutos pueden ser mucho más amplios y no va en perjuicio de nadie.

**DRA. NATELLI.-** Ya que vamos a reformar, es el momento de ponerlo. Yo personalmente soy jubilada y pienso que debe ser de los jubilados, porque los activos ya tienen sus lugares, y nosotros tenemos el nuestro. ¿Por qué los activos tienen que venir a meterse donde estamos los jubilados? Eso es lo que pienso.

**ING. CHIESA.-** La reforma que hicimos, que está en carpeta —que no se va a usar necesariamente ahora—, se hizo en base al estatuto tipo de la Dirección General de Registros, siguiendo todo su articulado.

En segundo lugar, tal cual lo dijo la doctora interventora, en este momento vamos a preocuparnos de aquellos artículos que tienen que ver con la cantidad de directivos y lo que haya en conexión con la Comisión Directiva, nada más, no vamos a meternos en otras cosas. Nosotros estuvimos un año y medio, reuniéndonos con la Lista 1961 prácticamente todas las semanas, así que ahora sería imposible abarcar todos los artículos.

Nada más.

**CR. MATHÓ.-** Yo soy afiliado al Colegio de Contadores y a la Asociación de Afiliados. Activos o pasivos, no importa; creo que en la Asociación hay pocos activos, sesenta o setenta. ¿Queremos echarlos? Hagámoslo, pero me parece que estamos achicando, cuando deberíamos ampliar la cancha.

Capaz que ninguno de los que estamos acá es activo, pero podría haberlo.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Hay que fijar un plazo en el cual la comisión tiene que presentar un proyecto de reforma a la Comisión Directiva. Me parece que un plazo razonable serían treinta días. Si hay acuerdo, se presenta; si no lo hay, solamente se haría la reforma del artículo 20.

Lo otro que habría que resolver es que, a los efectos de la realización de la asamblea, teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, se podría hacer vía Zoom, no en forma presencial.

**VARIOS DIRECTIVOS.-** Correcto.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Para eso habría que consultar en el Ministerio de Educación y Cultura sobre esa posibilidad.

**CR. MATHÓ.-** La fecha de treinta y días sería el 5 de marzo, teniendo en cuenta la casuística del mes de febrero.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Está bien.

(Dialogados).

Podría ser el lunes 7 de marzo.

**ING. CASTRO.-** ¿Podemos fijar ya la fecha de las elecciones?

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Como poder, se puede, pero no sabemos con exactitud cuánto puede llevar la reforma en el Ministerio.

**ING. CASTRO.-** Porque seguimos en una situación que no es nada normal; ¿por cuánto tiempo? Las elecciones también tienen sus plazos de presentación de las listas y demás. En mi parecer, no me parece bueno que se extendiera más allá de abril.

**CR. MATHÓ.-** Yo estoy de acuerdo con lo que dice el Ing. Castro, pero el tema es que dependemos de la aprobación de los Estatutos por parte del Ministerio. Si se tratara del estatuto tipo, no pasa nada, porque se aprueba fácilmente, pero si se desvía en algo pasa al estudio de profesionales y puede llevar un tiempo que hoy no es previsible.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Podemos dejar fijada la fecha de realización de la asamblea.

**CR. MATHÓ.-** Esa sí; la otra es difícil.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** No sé qué tiempo les lleva la organización de la asamblea.

**CR. MATHÓ.-** Si el 7 de marzo se aprobaran nuevos Estatutos, se podría poner a consideración a principios de abril.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** El 7 de marzo tiene que ser la presentación del proyecto definitivo.

**CR. MATHÓ.-** Y ahí pasaríamos a convocar a la asamblea.

**DRA. MUGUERZA.-** La asamblea tiene un plazo de convocatoria, que ahora no recuerdo.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Menos de quince días no puede ser; si la fijamos para el 7 de abril... El 7 de marzo se aprueba la reforma en la Comisión Directiva y el 7 de abril se presenta en la asamblea. De esa forma vamos acotando los plazos.

**ING. CHIESA.-** Hay que modificar dos o tres artículos, derivados del cambio del 20.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** ¿Están de acuerdo, entonces, con aprobar las modificaciones el 7 de marzo en la Comisión Directiva y realizar la asamblea el 7 de abril?

(Asentimiento general).

(Dialogados).

**CR. MARTÍNEZ QUAGLIA.-** El artículo 10 de los Estatutos fija un plazo para la presentación en una asamblea: son quince días después de que se haya presentado lo que quiere someterse a consideración.

**CR. MATHÓ.-** ¿Es como mínimo, o es el plazo?

**CR. MARTÍNEZ QUAGLIA.-** Es el mínimo, porque hay una publicación en el Diario Oficial.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** ¿Podríamos fijar la asamblea para fines de abril, para estar más cubiertos con los plazos? ¿Les parece bien el viernes 29 de abril?

**CR. MATHÓ.-** Los viernes no son días muy adecuados para una asamblea.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** Entonces, el miércoles 27.

(Asentimiento general)

Queda fijada la fecha de la asamblea, y esperamos la respuesta del MEC para ver si puede ser en forma virtual por Zoom o si hay que hacerla en forma presencial.

**ING. CASTRO.-** Así que las elecciones serían en junio.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Depende de cuándo el Ministerio apruebe las modificaciones.

**CR. MATHÓ.**- ¿Cuándo se va a reunir la comisión que va a estudiar la reforma de los Estatutos?

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- No sé quiénes son los que van a integrarla. La Dra. Muguerza y el Ing. Chiesa son los propuestos por la Lista 1; ¿quiénes la integrarían por la Lista 1961?

**CR. MATHÓ.**- No sabemos todavía.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Entonces, ustedes lo comunican a la administración, y ya fijamos la reunión para la semana que viene.

**ING. CHIESA.**- La comisión anterior para la reforma de los Estatutos se reunía los lunes, porque casi todo el mundo podía.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Perfecto.

**CR. MATHÓ.**- ¿Cuándo va a ser la próxima sesión de la Comisión Directiva?

(Dialogados).

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Sería el 14 de febrero, entonces.

**SRA. AMESTOY.**- ¿La comisión para la reforma de los Estatutos se reúne la semana que viene?

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- El lunes de la semana que viene.

**SRA. AMESTOY.**- Así que la Lista 1961 se comunica con nosotros en estos días para saber cómo queda integrada la comisión.

(Dialogados).

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- Se va a votar la fecha para la asamblea, que sería el 27 de abril, que se realizaría vía Zoom, siempre y cuando el Ministerio lo autorice.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 14 votos.

***Resolución 8.- Realizar la asamblea general para modificar los Estatutos el 27 de abril de 2022. Será por la plataforma virtual Zoom, siempre que el MEC lo autorice.***

**CR. MATHÓ.**- El mecanismo de modificación de los Estatutos tiene ciertas limitaciones en cuanto al quórum. ¿Será en base a la Ley 12.771, que estableció mecanismos alternativos cuando la reforma de estatutos requiere mayorías muy importantes para ser llevada adelante?

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- En principio se aplicaría lo que dicen los Estatutos, salvo que no se lleguen a conformar las mayorías, y ahí se aplicaría la Ley.

**CR. MATHÓ.**- Porque esa ley permite mayor flexibilidad para llevar adelante la reforma.

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).**- No recuerdo ahora el porcentaje que marcan los Estatutos, pero no es muy alto.

(Dialogados).

**DRA. ABREU.**- El otro día vimos que las limitaciones son para solicitar la asamblea, pero como en este caso la solicita la Comisión Directiva, sería por mayoría simple.

**CR. MATHÓ.**- ¿No se solicita un quórum mínimo de asistentes?

**DRA. MUGUERZA.**- Para aprobarse se necesita el voto de las dos terceras partes de los asambleístas presentes.

(Dialogados).

Los Estatutos dicen así:

*Sobre las proposiciones de reforma decidirá la Asamblea General, requiriéndose para la aprobación dos terceras partes (2/3) de votos de los asambleístas asistentes a la sesión.-*

**CR. MATHÓ.-** Es lo mismo que la Ley 12.771.

(Dialogados).

**SRA. PRESIDENTA (Abg. D'Angelo).-** La comisión se reuniría el lunes 7 a las 14 horas.

Tenemos que votar las fechas de sesión, que serían segundos y cuartos lunes.

(Se vota).

AFIRMATIVA, UNANIMIDAD: 14 votos.

**Resolución 9.-** *Los días de sesión de la Comisión Directiva serán los segundos y cuartos lunes de cada mes.*

**7.- Término de la sesión.**

**SRA. PRESIDENTA (Abg. Irene D'Angelo).-** Siendo las 16:45, se levanta la sesión.

**Abg. Irene D'Angelo**  
Interventora en ejercicio de la Presidencia

**Dra. M.<sup>a</sup> Cristina Mugerza**  
Directiva

**Obst. Teresa González**  
Directiva

Versión taquigráfica: Empresa Signos  
Esc. Mariela de los Santos  
Sra. Alejandra Bauzá  
Sr. Aldo Deber